

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 392 -2021-300-EPS TACNA S.A.

Tacna, 02 NOV 2021

VISTO:

El Informe N° 575-2021-340-EPS TACNA S.A. de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por la Oficina de Supervisión y Control de la EPS TACNA S.A.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°375-2021-300-EPS TACNA S.A. de fecha 19 de octubre de 2021 se aprobó la Directiva N°004-2021-EPS TACNA S.A.-300-620-002 - DIRECTIVA PARA LA LIQUIDACIÓN DE OBRAS POR OFICIO DE LA EPS TACNA S.A.

Que, en el punto 7.2 de la Directiva N°004-2021-EPS TACNA S.A.-300-620-002 - DIRECTIVA PARA LA LIQUIDACIÓN DE OBRAS POR OFICIO DE LA EPS TACNA S.A señala que la Oficina de Supervisión y Control solicitará a la Gerencia General la conformación de un Comité Permanente de Liquidación de Obras por Oficio.

Que, mediante Informe N° 575-2021-340-EPS TACNA S.A. de fecha 28 de octubre de 2021, la Oficina de Supervisión y Control de la EPS TACNA S.A. solicita la designación del Comité Permanente de Liquidación de Obras por Oficio mediante acto resolutorio para que el mencionado comité en forma exclusiva evalúe, califique y de la conformidad a las liquidaciones de oficio que presentará el liquidador.

Que, estando conferidas las facultades al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones de acuerdo al Manual de Organización y Funciones, y con el V°B° de la Gerencia de Ingeniería, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Supervisión y Control.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** al Comité Permanente de Liquidación de Obras por Oficio, la cual quedará conformada de la siguiente manera:

- | | |
|--|-----------------------|
| • Representante de la Oficina de Supervisión y Control
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL | Presidente del Comité |
| • Representante de la Oficina de Asesoría Legal
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL | Miembro del Comité |
| • Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas
JEFE DE CONTABILIDAD | Miembro del Comité |
| • Representante de la División de Logística y Control Patrimonial
ESPECIALISTA DE CONTROL PATRIMONIAL Y SEGUROS | Miembro del Comité |
| • Representante de la Gerencia de Ingeniería
JEFE DE LA DIVISIÓN DE OBRAS | Asesor del Comité |

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** a las áreas correspondientes que estén involucradas en la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.

ING. JUAN ALBERTO SEMINARIO MACHUCA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.



[Handwritten Signature]
02/11/2021
Of. Supervisión
Con Sistebo

EPS TACNA S.A.
Entidad Prestadora de Servicios
de Asesoría Técnica S.A.

02 NOV 2021

GERENCIA ADMINISTRATIVA

Reg: _____
Hora: _____ *[Signature]*

EPS TACNA S.A.
ASESORIA LEGAL

Fecha: **02 NOV 2021**

Reg. N°: _____
Hora: _____ Firma: *[Signature]*

EPS TACNA S.A.
OFICINA DE PLANEAMIENTO

02 NOV 2021

Reg: _____
Hora: _____ *[Signature]*



03/11/2021

EPS TACNA S.A.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIV. DE CONTABILIDAD

FECHA **03 NOV 2021**

REG. N° _____
HORA: _____ FIRMA *[Signature]*

Recibido
[Signature]
Gerencia de Ingeniería
03/11/21

INFORME N°575-2021-340-EPS TACNA S.A.

A : ING. JUAN ALBERTO SEMINARIO MACHUCA
Gerente General

DE : ING. ERICSON RONALD SAENZ CACERES
Jefe de la Oficina de Supervisión y Control

ASUNTO : SOLICITO DESIGNACIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS POR OFICIO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO

REFERENCIA : RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°375-2021-300-EPS TACNA S.A.

FECHA : Tacna, 28 de octubre de 2021

Mediante el presente es grato dirigirme a Ud. para saludarlo e informarle que al haberse aprobado la Directiva N°004-2021-EPS TACNA S.A.-300-620-002 mediante Resolución de Gerencia General N°375-2021-300-EPS TACNA S.A., en el punto 7.2 de la mencionada directiva señala que la Oficina de Supervisión y Control solicitará a la Gerencia General la conformación de un Comité Permanente de Liquidación de Obras por Oficio.

El Comité Permanente de Liquidación de Oficio de Obras tiene competencia para Evaluar y Aprobar las liquidaciones de las obras ejecutadas por la EPS TACNA S.A. por las distintas modalidades de ejecución descritas en el numeral 7.1. de la Directiva N°004-2021-EPS TACNA S.A.-300-620-002.

Por lo antes expuesto, es que solicito se apruebe mediante acto resolutivo la Designación del Comité Permanente de Liquidaciones de Obras por Oficio.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente;


Ing. Ericson R. Sáenz Cáceres
Jefe de la Oficina de Supervisión y Control
EPS TACNA S.A.


ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SUMINISTRO
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
JEFATURA
TACNA

ERSC/pmcg
Cc. Archivo